

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 2 DE SEVILLA**

**ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI**, en calidad de Administrador Concursal Único de la entidad **ARMENGOU INOX, S.L.U.**, en los **Autos de Concurso Abreviado nº 30/2014**, seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO.-** Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Es de Justicia que respetuosamente pido en Sevilla, a 28 de julio de 2016.



# INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

## **INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN**

### **1.1.-INTRODUCCIÓN.**

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente lo siguiente:

*“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.*

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre los dos aspectos siguientes:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

### **1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.**

Mediante Auto de 18 de febrero del 2016, este Juzgado ordenó la apertura de la fase de liquidación de la concursada, presentándose el 12 de abril de 2.016 el oportuno plan de liquidación.

En dicho plan de liquidación se ponía de manifiesto que el único activo de la concursada era el saldo existente en la cuenta corriente

0128.0705.100100033134, careciendo de cualquier otro bien mueble o inmueble susceptible de ser realizado, por lo que al no ser necesaria la realización de los bienes, a la aprobación del plan de liquidación se procedería al pago de los créditos conforme a lo expuesto en el apartado 3 del mismo.

Dado que dicho plan resultó aprobado mediante Auto de 29 de junio de 2.016, en los próximos días se procederá al pago de los créditos contra la masa hasta donde alcance la tesorería existente.

### 1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Los créditos contra la masa generados que se encuentran pendientes de abono, que a esta administración concursal le consten, son los siguientes:

VTO.	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (€)
23/01/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	50% RETRIBUCION FASE COMUN y LIQUIDACION	1.456,59
23/01/2014	CISNEROS MARCO, OSCAR	HONORARIOS	1.567,01
01/02/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING FEBRERO	524,39
01/03/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING MARZO	524,39
01/04/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING ABRIL	524,39
21/04/2014	AEAT	IS A CUENTA	42,21
01/05/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING MAYO	524,39
01/06/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING JUNIO	524,39
01/07/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING JULIO	524,39
01/08/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING AGOSTO	524,39
01/09/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING SEPTIEMBRE	524,39
		<b>TOTAL</b>	<b>7.260,93 €</b>

En Sevilla, a 6 de julio de 2016.